

# SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

---

## CUENTA PÚBLICA 2014

### SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2014

#### 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL

- Con fecha 28 de mayo de 1998, según consta en escritura pública número 44,338 otorgada ante la fe del Notario Público número 25 del Distrito Federal, se constituyó Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (en adelante SACM o Sociedad de Servicios), con permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 09018495 expedido el día 15 de mayo de 1998, e inscrita en el Registro Público de Comercio el 25 de julio de 1998 otorgándole el número 258576, con duración de 99 años a partir de la fecha de su constitución.
  - Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., (Sociedad de Servicios) es una Entidad de participación estatal mayoritaria, subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Sociedad Controladora).
  - A partir del 1 de noviembre de 1998, SACM inicia la prestación de servicios administrativos, concentrando la administración de las operaciones en las instalaciones ubicadas en la Ciudad de México y teniendo como objeto social lo siguiente:
    - Proporcionar toda clase de servicios de asesoría de carácter técnico, de ingeniería, administrativa, financiera, de procesamiento y control de datos, de supervisión, de organización de mercadotecnia y en general cualquier clase de servicios que requieran las Entidades relacionadas de SACM en cuanto a la administración, operación, construcción y/o explotación de aeródromos civiles.
    - Llevar a cabo investigaciones para el desarrollo tecnológico o investigaciones profesionales en las materias que requieran las Entidades a las que se les prestan los servicios o que se considere conveniente, ya sea directa o indirectamente.
    - Proporcionar servicios relativos a la implantación y desarrollo de programas, procedimientos e incentivos tendientes a promover la eficiencia y permanencia del personal y empleados de SACM.
    - Obtener, adquirir, usar licencias o disponer de todo tipo de patentes, certificados de inversión, marcas registradas, nombres comerciales, derechos de autor o derechos respecto de los mismos, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos (México) o en el extranjero.
-

## 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- Los estados financieros que se acompañan fueron autorizados para su emisión el 10 de marzo de 2015, por el Lic. Alexandro Argudin Le Roy, Director General y por el L.C. Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro, Director General Adjunto de Administración, consecuentemente, no reflejan los hechos ocurridos posteriores a esa fecha. Los estados financieros adjuntos se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.
  
- Las principales políticas contables adoptadas por SACM, se resumen a continuación:
  - ◆ Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros.
    - Los estados financieros adjuntos de SACM se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:
      - Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
      - Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
      - Las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas a SACM por la UCG de la SHCP.
    - Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
      - El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1o. de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.
      - La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de

## SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

---

Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

- Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:
    - Marco Conceptual
    - Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
    - Clasificador por Objeto del Gasto
    - Clasificador por Tipo de Gasto
    - Clasificador por Rubro de Ingresos
    - Catálogo de Cuentas de Contabilidad
    - Momentos Contables de los Egresos
    - Momentos Contables de los Ingresos
    - Manual de Contabilidad Gubernamental
  - A partir del 1o. de enero de 2012, SACM realizó la adecuación del Plan de Cuentas de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental que emitió el CONAC, siguiendo las indicaciones de la UCG de la SHCP, emitidas mediante oficio 309-A-II-1086/2011 de fecha 23 de diciembre de 2011, para cumplir con los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental” que emitió el 29 de julio de 2011 la UCG de la SHCP.
- Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP
- Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:
  - Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera
-

Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE), Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG) y una Norma Financiera Gubernamental (NIFGG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011.

- Las Normas Gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:
    - NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
    - NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
    - NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
    - NIFGG SP 04 Reexpresión
    - NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
    - NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
    - NIFGG SP 07 Norma para la autorización a las entidades del sector paraestatal federal de la lista de cuentas armonizadas.
    - NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo “PIDIREGAS”
    - NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
    - NIFGG 01 Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en moneda extranjera para efectos de integración.
  
  - Las normas contables, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1o. de enero de 2013. Sin embargo; con fecha 8 de agosto de 2013 el CONAC emitió el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”, en el cual se establece que la fecha para realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio será a más tardar el 31 de diciembre de 2014.
  
  - Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera, nacionales e internacionales.
  
  - Adicionalmente, la UCG emitió el Oficio No. 309-A-0045/2015 de fecha 19 de febrero de 2015 denominado “Lineamientos específicos para los Ramos administrativos y Ramos Generales del Poder Ejecutivo Federal Para la integración de la Cuenta Pública 2014”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros. Estos modelos y formatos están basados en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitidas por el CONAC; así como al ACUERDO que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. Los formatos adjuntos se encuentran firmados por el Director General Adjunto de Administración y por el Subdirector de Recursos Financieros, quienes son responsables y enlaces de la información en Cuenta Pública.
-

## SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

---

- Por otra parte, los formatos de los estados financieros señalados en el párrafo anterior, son incorporados en este Informe, de conformidad a las disposiciones establecidas por la Dirección General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública, mediante Oficio Circular DGAE/212/01/2015 de fecha 20 de febrero de 2015.
  - Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas
    - En relación con las NIF mexicanas emitidas por el CINIF, el SACM obtuvo por parte de la UCG de la SHCP, la autorización para aplicar de manera supletoria las NIF siguientes:
      - NIF B-2 “Estado de flujos de efectivo”
      - NIF B-3 “Estado de resultados”
      - NIF C-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”
      - NIF C-5 “Pagos anticipados”
      - NIF C-11 “Capital contable”
      - NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”
    - Un resumen general de las NIF y Mejoras a las NIF emitidas que entrarán en vigor en 2013 y años posteriores, se muestra en la nota 18.
  - ♦ Estados de resultados
    - Los estados de resultados presentan los gastos de operación de acuerdo con su naturaleza, en virtud de que reflejan la información desglosada en los componentes principales.
  - ♦ Estados de flujos de efectivo
    - Los estados de flujos de efectivo han sido preparados utilizando el método indirecto, que consiste en presentar en primer lugar el resultado neto antes de impuestos, y posteriormente los cambios en las actividades de operación, inversión y financiamiento.
-

- ♦ Efectos de la inflación
    - De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, SACM debe reconocer los efectos de la inflación en los registros contables y mostrarlos en los estados financieros, cuando exista un entorno inflacionario.
    - De acuerdo con lo establecido por la NIFGGSP-04 “Reexpresión”, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SACM debe reconocer los efectos de la inflación en los registros contables y mostrarlos en los estados financieros, aplicando las disposiciones contenidas en la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, emitida por el CINIF.
    - A partir de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación, debido a que el SACM opera en un entorno no inflacionario, ya que la inflación acumulada de los tres años anteriores a la fecha de los estados financieros es menor del 26%.
    - La inflación anual en México de los años 2014, 2013, y 2012 fue del 4.08%, 3.9740% y 3.5682% respectivamente, por lo tanto la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue del 11.6222%.
  - ♦ Efectivo y equivalentes de efectivo
    - El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones de inmediata realización disponibles a la vista de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo.
  - ♦ Bienes muebles
    - Las inversiones en bienes muebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, incluyendo los gastos asociados en su compra. Las reparaciones y gastos de mantenimiento se cargan a resultados y las mejoras se capitalizan. Hasta el 31 de diciembre de 2007 dichos activos fueron actualizados aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).
-

## SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

---

- La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, aplicando a cada tipo de activo los porcentajes anuales siguientes, mismos que son similares a los fiscales:

| Tipo de Activo  | Tasa |
|---|------|
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN:  |      |
| - Muebles de oficina y estantería   | 10%  |
| - Muebles, excepto de oficina y estantería  | 10%  |
| - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información                                  | 30%  |
| - Otros mobiliarios y equipos de administración   | 10%  |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO:   |      |
| - Equipos y aparatos audiovisuales  | 10%  |
| EQUIPO DE TRANSPORTE:   |      |
| - Automóviles y equipo terrestre  | 25%  |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:   |      |
| - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | 10%  |
| - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos                     | 5%   |

- ♦ Beneficios a los empleados
    - Los pagos que establece la Ley Federal del Trabajo a empleados que dejen de prestar sus servicios, se registran como sigue:
      - Indemnizaciones
      - Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas de una reestructuración, se cargan a los resultados del periodo en que se realizan o bien se crean provisiones cuando existe una obligación presente de esos eventos, con una
-

probabilidad de salida de recursos y se puede razonablemente estimar dicha obligación. Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas distintas de una reestructuración se determinan con base en cálculos actuariales.

- Prima de antigüedad
  - La prima de antigüedad pagadera a empleados con quince años o más de servicio, establecida por la Ley Federal del Trabajo se reconoce como costo durante los años de servicio del personal, para lo cual se tiene una reserva que cubre la obligación por beneficios definidos, misma que fue determinada con base en cálculos actuariales.
- Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los cálculos actuariales muestran la siguiente información:

| Concepto                                      | 2014                |                     | 2013                |                     |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|   | Prima de Antigüedad | Indemnización Legal | Prima de Antigüedad | Indemnización Legal |
| <i>Situación Financiera del plan:</i>         |                     |                     |                     |                     |
| Obligaciones por beneficios definidos         | \$ (332,763)        | \$ (10,863,368)     | \$ (387,963)        | \$ (12,586,766)     |
| Valor de los activos                          | 108,657             | -                   | 109,812             | -                   |
| Activo (Pasivo) neto proyectado               | (126,855)           | 2,185,989           | (150,798)           | (6,824)             |
| Ganancias (pérdidas) actuariales              | (97,251)            | (14,074,104)        | (127,353)           | (12,579,942)        |
| Costo neto del periodo                        |                     |                     |                     |                     |
| Costo laboral                                 | (71,234)            | (4,308,420)         | (78,567)            | (2,203,612)         |
| Costo financiero                              | (28,088)            | (911,282)           | (34,109)            | (918,930)           |
| Rendimientos de activos                       | 7,951               | -                   | 8,344               | -                   |
| Amortización de obligación de transición      | -                   | -                   | -                   | -                   |
| Amortización por carrera salarial             | -                   | -                   | -                   | -                   |
| Amortización por ganancia (pérdida) actuarial | 15,333              | (2,036,443)         | 56,805              | (5,688,183)         |
| Costo neto del periodo                        | \$ (76,038)         | \$ (7,256,145)      | \$ (47,527)         | \$ (8,810,725)      |

- Las tasas anuales utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios proyectados y rendimientos de los activos del plan son las siguientes:



## SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

---

| Tasas  | 2014  |
|--|-------|
| I. Tasa de descuento   | 6.53% |
| II. Tasa de incremento al sueldo   | 5.14% |
| III. Tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan | 6.53% |

- ♦ Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades, anticipados o diferidos
    - Las provisiones de impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el impuesto diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo los beneficios de pérdidas fiscales por amortizar y créditos fiscales. El impuesto diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Los impuestos diferidos se determinan aplicando las tasas de impuestos promulgadas que se estiman estarán vigentes en las fechas que las partidas temporales serán recuperadas o realizadas.
    - Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no existe algún indicio de que vaya a cambiar esta situación, de tal manera que los pasivos o beneficios no se materialicen.
  - ♦ Ingresos
    - Se reconocen los ingresos por servicios cuando estos han sido prestados y aceptados por el cliente, el principal ingreso que percibe corresponde al cobro por los servicios prestados a su parte relacionada Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM o Sociedad Concesionaria).
  - ♦ Uso de estimaciones
    - En la preparación de los estados financieros, la Dirección de SACM ha utilizado varios estimados y supuestos relacionados con la presentación de los activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes, tales como los pasivos por beneficios a los empleados y otras, para presentar su
-

información financiera de conformidad con las normas de información financiera utilizadas según lo indicado en el inciso (A) anterior. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

- ♦ Utilidad integral
  - El importe de la utilidad integral que se presenta en los estados de variaciones en el patrimonio, es el resultado de la actuación total del SACM, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, y está representado básicamente por la utilidad neta del año.

### 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

- Los saldos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponden a recursos en cuentas bancarias destinadas al cumplimiento de obligaciones de pago derivadas de pasivos devengados no pagados:

| Cuenta                 | 2014          | 2013          |
|------------------------|---------------|---------------|
| Efectivo               | \$ 86         | \$ 85         |
| Bancos                 | 415,907       | 245,912       |
| Inversiones Temporales | 25,981,371    | 17,806,311    |
| Total                  | \$ 26,397,364 | \$ 18,052,308 |

### 4. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

- Dentro de los derechos a recibir efectivo corresponden principalmente a los servicios prestados y aceptados por su cliente principal AICM, integrándose de la siguiente forma:

| Cuenta                     | 2014         | 2013          |
|----------------------------|--------------|---------------|
| Cientes                    | \$ 5,800,000 | \$ 11,661,655 |
| Deudores                   | 278,780      | 331,141       |
| Impuesto al Valor Agregado | 12,074       | 26,286        |
| Impuestos a Favor          | 1,747,028    | 1,964,957     |
| Total                      | \$ 7,837,882 | \$ 13,984,039 |

## SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

---

### 5. BIENES MUEBLES

- El saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra como sigue:

| Cuenta                                       | 2014          | 2013          |
|--|---------------|---------------|
| Mobiliario y equipo de administración        | \$ 11,588,843 | \$ 11,722,351 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 750,641       | 750,641       |
| Equipo de transporte                         | 928,257       | 1,289,373     |
| Maquinaria otros equipos y herramientas      | 174,959       | 174,959       |
| Total  | \$ 13,442,700 | \$ 13,937,324 |

### 6. DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

| Cuenta                                   | 2014            | 2013            |
|--|-----------------|-----------------|
| Depreciación acumulada de bienes muebles | \$ (12,516,771) | \$ (12,684,323) |

- La depreciación registrada en los resultados del ejercicio 2014 y 2013 ascendió a \$317,574 y \$340,180, respectivamente.

### 7. ACTIVO DIFERIDO

- El saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra como sigue:
-

| Cuenta                                | 2014         | 2013       |
|---------------------------------------|--------------|------------|
| Impuestos Diferidos a Largo Plazo (1) | \$ 418,652   | \$ 214,202 |
| Indemnizaciones a Largo Plazo (2)     | 2,185,989    | -          |
|                                       | \$ 2,604,641 | \$ 214,202 |

- (1) El saldo de esta cuenta corresponde al ISR diferido del ejercicio 2014.
- (2) El saldo de esta cuenta corresponde a las Indemnizaciones a Largo Plazo, cuyo registro se realiza a través de un estudio actuarial al cierre de cada ejercicio, procediendo a realizar el ajuste con el mismo, como se muestra en la nota 2.

#### 8. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

- Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 el saldo se integra como sigue:

| Cuenta                                       | 2014         | 2013          |
|--|--------------|---------------|
| Servicios Personales por Pagar               | \$ 1,656,858 | \$ 2,217,611  |
| Proveedores (1)                              | 163,504      | 285,593       |
| Retenciones y Contribuciones (2)             | 7,312,741    | 9,402,770     |
| Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar | 376,358      | 323,706       |
| Total  | \$ 9,509,461 | \$ 12,229,680 |

- (1) En esta cuenta se agrupan los proveedores por bienes de consumo, de servicios, de bienes muebles.
- (2) El saldo de esta cuenta incluye importes por concepto de retenciones, cuotas y aportaciones al IMSS, INFONAVIT Y SAR.

#### 9. PROVISIONES A LARGO PLAZO

- Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

## SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

---

| Cuenta                          | 2014       | 2013       |
|---------------------------------|------------|------------|
| Otras Provisiones a Largo Plazo | \$ 126,855 | \$ 157,622 |

Este importe corresponde a la provisión por obligaciones a largo plazo por concepto de prima de antigüedad y por indemnización cuyo registro se realiza a través de un estudio actuarial al cierre de cada ejercicio, procediendo a realizar el ajuste con el mismo, como se muestra en la nota 2 y cuyo saldo al 31 de diciembre de 2014 únicamente corresponde al registro por prima de antigüedad por un importe de \$126,855.

### 10. PATRIMONIO

#### ➤ Aportaciones

- ♦ Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el patrimonio del SACM está representado por 50,000 acciones comunes correspondientes al capital mínimo fijo, con valor nominal de un peso cada una, mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado
- ♦ Las principales restricciones a las utilidades retenidas son las siguientes:
  - Las utilidades están sujetas a la separación de un 5% para establecer y si es necesario restablecer el fondo de la reserva legal, hasta que sea igual cuando menos al 20% del patrimonio, o bien si la Asamblea de Accionistas lo determina, se podrán crear o incrementar las reservas de capital según lo considere.
  - En caso de pérdidas, estas serán compensadas primero por las reservas de capital, y si las reservas de capital no son suficientes, por el capital social.
  - De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, no se podrá decretar dividendos hasta que se absorban las pérdidas acumuladas.
- ♦ Al 31 de diciembre del 2014, el capital social se integra como sigue:

| Capital | Valor Histórico | Valor actualizado | Total     |
|---------|-----------------|-------------------|-----------|
| Fijo    | \$ 50,000       | \$ 34,401         | \$ 84,401 |

---

➤ Distribución de utilidades

- Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).- Al 31 de diciembre de 2014, el saldo actualizado de la CUFIN asciende a \$31,277,684. En caso de distribución de dividendos o utilidades a los accionistas hasta por ese monto, no se generará impuesto sobre la renta; por el excedente a este importe, el mismo deberá multiplicarse por el factor de 1.4286 y aplicarle la tasa de impuesto del 30%, mismo que tiene la característica de definitivo y podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio y de los dos siguientes. El saldo de esta cuenta es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

➤ Reducciones de capital

- Al 31 de diciembre de 2014, el saldo actualizado de la Cuenta de Capital de Aportación Actualizado (CUCA) asciende a \$113,040. En el caso de reembolso o reducciones de capital a favor de los accionistas, el excedente de dicho reembolso sobre este importe tendrá el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.
- En caso de que el capital contable sea superior al saldo de la CUCA, el diferencial será considerado como un dividendo o utilidad distribuida sujeta al pago del impuesto sobre la renta. Si las utilidades antes mencionadas proceden de CUFIN, no habrá impuesto corporativo a pagar por la reducción o reembolso de capital. En caso contrario, deberá darse el tratamiento de dividendos o utilidades distribuidas.

## 11. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, SACM obtuvo una utilidad fiscal de \$9,985,078, la cual es muy similar a la utilidad antes de impuestos a la utilidad. El impuesto sobre la renta causado ascendió a \$2,540,162.

## 12. IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU)

- Con fecha 11 de diciembre de 2013 mediante “Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos”, se abroga la Ley del Impuesto Empresarial de Tasa Única; por lo que a partir del ejercicio 2014 SACM ya no es sujeto de dicho impuesto.
-

## SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

---

### 13. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU) DIFERIDO

- Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo por el efecto acumulado de ISR diferido a esa fecha, derivado de la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos asciende a \$246,374 y \$214,202, respectivamente, y está formado como se muestra a continuación.

| Capital  | 2014         | 2013       |
|--|--------------|------------|
| Exceso de valor contable sobre valor fiscal de activos y pasivos, neto | \$ 1,395,508 | \$ 714,008 |
| Tasa de ISR  | 30%          | 30%        |
| ISR diferido activo  | \$ 418,652   | \$ 214,202 |
| Activo diferido ejercicio anterior                                     | 214,202      | -          |
| ISR diferido del ejercicio   | \$ 204,450   | \$ 214,202 |

- El activo neto de ISR diferido se origina básicamente por las provisiones de pasivos por beneficios a los empleados.
- Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el rubro de impuestos a la utilidad se integra como sigue:

| Capital                                    | 2014          | 2013          |
|--|---------------|---------------|
| Impuesto sobre la renta diferido           | \$ ( 204,450) | \$ ( 214,202) |
| Impuesto sobre la renta del ejercicio      | 2,540,162     | 4,424,134     |
| Impuesto empresarial a tasa única diferido | -             | (1,819,405)   |
| Impuestos a la utilidad                    | \$ 2,335,712  | \$ 2,390,527  |

- A partir del 1o. de enero de 2014, el IETU quedó abrogado y el saldo del efecto acumulado de IETU diferido por \$1,819,405 se cancela contra los resultados acumulados.
-

#### 14. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

- Al 31 de diciembre de 2014, se generó una base para la participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) por \$7,400,265 misma que es muy similar a la utilidad fiscal. La PTU causada ascendió a \$740,026 y la misma se presenta en el estado de actividades y resultados adjunto, formando parte del rubro de servicios generales.

#### 15. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

- Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, SACM tenía saldos por cobrar y celebró operaciones con partes relacionadas como se muestra a continuación:

| Entidad   | 2014              |                | 2013              |                |
|---|-------------------|----------------|-------------------|----------------|
|   | Saldos por cobrar | Ingresos       | Saldos por cobrar | Ingresos       |
| Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | \$ 5,800,000      | \$ 104,344,828 | \$ 11,661,655     | \$ 115,366,883 |

- La cuenta por cobrar deriva de la prestación de servicios de personal a la parte relacionada.
- Los ingresos originados por las operaciones con la parte relacionada mencionada, se reportan en los estados de resultados adjuntos en el rubro de ingresos – venta de bienes y servicios, y los correspondientes activos se reportan en los estados de situación financiera adjuntos en el rubro de efectivo o equivalentes de efectivo a recibir.
- De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.
- A la fecha de la emisión del informe de los auditores independientes, SACM se encuentra en proceso de elaboración del estudio de precios de transferencia correspondiente al ejercicio 2014. Por el ejercicio 2013, SACM cuenta con el estudio referido.



SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

| SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.<br>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables<br>Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2014<br>(Cifras en pesos) |           |                      |
|---|-----------|----------------------|
| <b>1. Ingresos Presupuestarios</b>  |           | <b>\$105,282,752</b> |
| <b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>   |           | <b>\$427,465</b>     |
| Incremento por variación de inventarios   | -         |                      |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia  | -         |                      |
| Disminución del exceso de provisiones   | -         |                      |
| Otros ingresos y beneficios varios  | \$427,465 |                      |
| Otros ingresos contables no presupuestarios   | -         |                      |
| <b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>   |           | <b>\$342,465</b>     |
| Productos de capital  | -         |                      |
| Aprovechamientos capital  | -         |                      |
| Ingresos derivados de financiamientos   | -         |                      |
| Otros Ingresos presupuestarios no contables   | \$342,465 |                      |
| <b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>  |           | <b>\$105,367,752</b> |

| <b>SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b><br><b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b><br><b>Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2014</b> |   |                      |
|---|---|----------------------|
| <b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>  |   | <b>\$102,589,104</b> |
| <b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>  |   | <b>\$4,709,249</b>   |
| Mobiliario y equipo de administración   | - |                      |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo  | - |                      |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio   | - |                      |
| Vehículos y equipo de transporte  | - |                      |
| Equipo de defensa y seguridad   | - |                      |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas  | - |                      |
| Activos biológicos  | - |                      |
| Bienes inmuebles  | - |                      |
| Activos intangibles   | - |                      |
| Obra pública en bienes propios  | - |                      |
| Acciones y participaciones de capital   | - |                      |
| Compra de títulos y valores   | - |                      |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos  | - |                      |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales   | - |                      |
| Amortización de la deuda pública  | - |                      |

SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

| <b>SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b><br><b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b><br><b>Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2014</b> |             |                     |
|---|-------------|---------------------|
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)  | -           |                     |
| Otros Egresos Presupuestales No Contables   | \$4,709,249 |                     |
| <b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>  |             | <b>\$484,598</b>    |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones  | \$318,540   |                     |
| Provisiones   | -           |                     |
| Disminución de inventarios  | -           |                     |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia   | -           |                     |
| Aumento por insuficiencia de provisiones  | -           |                     |
| Otros Gastos  | \$166,058   |                     |
| Otros Gastos Contables No Presupuestales  | -           |                     |
| <b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>   |             | <b>\$98,364,453</b> |

**16. CUENTAS DE ORDEN:**

➤ Pasivos contingentes

- ♦ Al 31 de diciembre de 2014, existen contingencias y compromisos por demandas interpuestas en contra de SACM, reportadas por la Dirección General Adjunta Jurídica, correspondientes a juicios laborales cuyo monto aproximado es de \$70,085,996. La Administración de SACM considera que la resolución definitiva de las reclamaciones y juicios anteriormente descritos, no tendrán un efecto importante en la situación financiera del mismo.

### 17. EVENTOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- SACM ha evaluado los eventos posteriores ocurridos desde la fecha de los estados financieros y hasta la fecha de emisión del informe del auditor independiente, ha determinado que no existen eventos posteriores de relevancia que requieran ser revelados.

### 18. CAMBIOS EN NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 2015

- A la fecha de autorización de emisión de los estados financieros que se acompañan, el CINIF ha dado a conocer la emisión de las siguientes Normas de Información Financiera (NIF). Las nuevas normas que entran en vigor para los ejercicios que iniciaron a partir del 1o. de enero de 2015, se mencionan a continuación:
  - ♦ NIF B-12, Compensación de activos financieros y pasivos financieros
  - ♦ NIF C-14, Transferencia y baja de activos financieros
  - ♦ NIF C-11, Capital contable.
  - ♦ NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital.
- Normas que entran en vigor en años posteriores.
  - ♦ Las siguientes normas entran en vigor el 1o. de enero de 2016, permitiendo su aplicación anticipada, en conjunto, a partir del 1o. de enero de 2015. Por lo tanto, no se espera ninguna incidencia por la normativa contenida en estas normas en los estados financieros de 2014.
    - NIF C-3, Cuentas por cobrar.
    - NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar.
    - Mejoras a las NIF e INIF 20

Estas 18 notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

L.C. VÍCTOR MANUEL MUÑOZ DE COTE NAVARRO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

Elaboró: C.P. ROBERTO PÉREZ AREIZAGA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

---

SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

---

---